

Puebla online Si quedaste viudo puedes pedir pensión al Seguro Social Puebla online... y su esposa fue pensionada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), usted puede reclamar este beneficio, de acuerdo con el Artículo 152 de la Ley del Seguro Social.

Leer más: [ley Seguro Social: Google Noticias](#)